



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o 643 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 19 OCT 2021

VISTO: El Informe N^o 1292-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N^o 1993480 y Reg. Exp. N^o 1496973, el Informe N^o 1033-2021/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO y demás documentación adjunta en un total de seis (06) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191^o de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N^o 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31^o de la Ley N^o 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2^o de la Ley N^o 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N^o 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N^o 134-2021-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 30 de setiembre del 2021, se aprueba el Expediente Técnico de Saldo de Obra: "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ANA, PATURPAMPA, PUEBLO LIBRE, MILLPO CCACHUANA, PUCARUMI, DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA Y ASCENSIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" del Componente N^o 05 Pucarumi, con Código Único de Inversión N^o 2184938, con un monto de la obra componente N^o 05 de S/ 918,998.83 (Novecientos Dieciocho Mil Novecientos Noventa y Ocho con 83/100 Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Informe N^o 1033-2021/GOB.REG-HVCA/ GRI-SGO, de fecha 30 de setiembre del 2021, la Sub Gerencia de Obras, solicita la designación de inspector para la obra referida, del Componente N^o 05 Pucarumi;

Que, sobre el particular, mediante Informe N^o 1292-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 05 de octubre del 2021, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta la necesidad de contar con personal que cumpla las labores de Inspector de Obra proponiendo para los efectos al Arq. **ARTURO JESÚS MATTOS GILVONIO** con CAP N^o 009231, quien cumple con todas las exigencias estipuladas por las normas que rigen al respecto;

Por lo expuesto, resulta viable la designación de un Inspector de Obra, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28^o del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N^o 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N^o 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional
Nº 643 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR
Huancavelica 19 OCT 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, al Arq. **ARTURO JESÚS MATTOS GILVONIO** con CAP N° 009231, con el Cargo de Inspector para la Obra "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ANA, PATURPAMPA, PUEBLO LIBRE, MILLPO CCACHUANA, PUCARUMI, DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA Y ASCENSIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" del Componente N° 05 Pucarumi, con Código Único de Inversión N° 2184938, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Supervisión y Liquidación; y al Interesado Arq. **ARTURO JESÚS MATTOS GILVONIO**, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Hector J. Riveros Carhuapoma
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/jd